

JMP/336

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████ funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 21 de noviembre de 2018 en las dependencias de ██████████, situadas en el ██████████ en el aeropuerto de El Prat, en el Prat de Llobregat (Baix Llobregat), provincia de Barcelona.

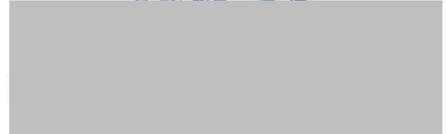
La visita tuvo por objeto realizar la inspección de la gestión que dicha empresa realiza sobre las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo en el aeropuerto de Barcelona – El Prat.

La inspección fue recibida por ██████████ Responsable de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente, y por ██████████ Jefe de Almacén, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Las personas presentes fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La compañía ██████████ presta asistencia aeroportuaria (*handling*) en actividades de almacén en el aeropuerto de Barcelona para un conjunto de 32 líneas aéreas. Las actividades de rampa las realiza la empresa designada por el cliente. -----
- Las actividades de carga/descarga de bultos radiactivos las realizan tanto en llegadas (“importación”), como en salidas (“exportación”). No obstante, no constan movimientos de bultos radiactivos en los dos últimos años, desde que ██████████ ocupa las dependencias actuales. Según se manifestó, sólo recordaban un bulto exceptuado en importación, no declarado como radiactivo. -----
- Las remesas para exportación se reciben en los muelles de carga y se lleva a cabo un procedimiento de aceptación de los bultos radiactivos que incluye un chequeo del cumplimiento de la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas por vía aérea



siguiendo un formato de lista de comprobación, que forma parte de la documentación de transporte. -----

- Una vez aceptados los bultos radiactivos para exportación se introducen en las unidades de carga juntamente con toda la carga convencional y mercancías peligrosas de otras clases, si las hubiera. -----
 - La documentación que acompaña a cada remesa de exportación es la siguiente: carta de porte aéreo (conocimiento aéreo), lista de comprobación, declaración del expedidor de mercancías peligrosas, manifiesto de carga y notificación al comandante. -----
 - Los bultos radiactivos procedentes de importación se trasladan hacia la zona de carga del almacén donde generalmente los transportistas se encuentran presentes para hacerse cargo de la misma y distribuirla por carretera a sus destinos finales. -----
- Tanto en la zona de aceptación de bultos para exportación como en la zona de importación se encontraban habilitados unos espacios para el almacenamiento temporal de los bultos con mercancías peligrosas, con carteles indicativos y teléfonos de emergencia. Dichos carteles no incluían información sobre material radiactivo. -----
- Se encontraba disponible material absorbente y elementos para actuar en caso de derrames o vertidos. También estaban disponibles unas fichas de actuación en caso de emergencia con bultos radiactivos y un formulario de notificación de sucesos de material radiactivo que incluía el teléfono de la [REDACTED] del CSN. -----
 - Se entregó a la Inspección copia del procedimiento de aceptación, manejo y almacenamiento de DGS (mercancías peligrosas), documento de referencia ES-CGO-02-PR-00004, Edición 1 de fecha 01.02.2017. -----
 - Estaba disponible el plan de emergencia del edificio [REDACTED] en el aeropuerto de Barcelona, documento de referencia ES-SAS-00-PO-000024, Edición 3, de fecha Febrero 2018. El Anexo IX de dicho documento trataba del material radiactivo. -----
 - Todo el personal que realiza actividades relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas recibe una formación bienal establecida en la Reglamentación de Mercancías Peligrosas de la IATA. En función de la clasificación del personal, los trabajadores reciben la formación correspondiente a la categoría 6 (Personal del explotador y del agente de servicios de escala encargado de la aceptación de mercancías peligrosas) y a la categoría 8 (Personal del explotador y del agente de servicios de escala que participa en la manipulación, almacenamiento y estiba de la carga o el correo y el equipaje) -----

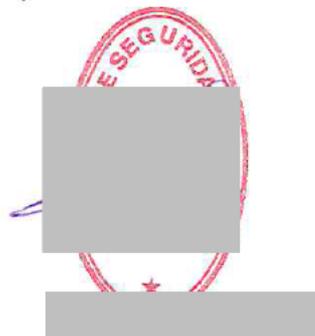


- La formación de los trabajadores es impartida por formadores acreditados por IATA de la empresa externa [REDACTED] -----
- Los trabajadores considerados profesionalmente expuestos son [REDACTED] todos ellos agentes de operación, y [REDACTED], supervisor en jefe de almacén.-----
- Los trabajadores expuestos poseen un dosímetro personal de termoluminiscencia. El centro lector de los dosímetros es [REDACTED] -----
- Se entregó a la Inspección copia del último informe dosimétrico disponible correspondiente al mes de octubre de 2018. -----

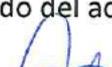
DESVIACIONES

- No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica (PPR). Desconocían que [REDACTED] tuviera un PPR a nivel corporativo.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 11 de diciembre de 2018.



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.


[REDACTED]

PRESENTACIÓN ACCIONES CORRECTORAS

WFS SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A

REFERENCIA: Acta de inspección CSN-GC/AIN/CON-0003/ORG-0308/2018

En El Prat de Llobregat, a 27 de diciembre de 2018

TRÁMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, nos ponemos en contacto con ustedes y manifestamos lo siguiente:

En referencia al acta de inspección recibida el pasado 18 de diciembre como resultado de la visita realizada en las instalaciones de WFS Servicios Aeroportuarios S.A. del El Prat de Llobregat-Barcelona, les hacemos constar los comentarios siguientes a sus valoraciones:

1.-Acerca de su observación: *Tanto en la zona de aceptación de bultos para exportación como en la zona de importación se encontraban habilitados unos espacios para el almacenamiento temporal de los bultos con mercancías peligrosas, con carteles indicativos y teléfonos de emergencia. Dichos carteles no incluían información sobre material radiactivo.*

Comentar que se ha procedido a señalar también la zona de almacenaje de mercancías peligrosas con la señalización para material radiactivo, con la siguiente señalización:



2.- **DESVIACIÓN:** *No estaba disponible el Programa de Protección Radiológica (PPR). Desconocían que WFS tuviera un PPR a nivel corporativo.*

Nuestra central en Madrid nos proporcionó el Programa de Protección Radiológica disponible, y del cual se ha procedido a realizar una actualización añadiendo algunos puntos que se han considerado necesarios. A continuación, se le hace entrega del Programa de Protección Radiológica (PPR) actualizado para su comprobación.

Quedamos a la espera de recibir notificación y comunicación por su parte.

Si fuera requerida alguna documentación adicional, les rogamos nos lo comuniquen cuanto antes para poder dar una pronta respuesta

Les saluda cordialmente,





Diligencia

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/CON-0003/ORG-0308/2018, realizada el 21/11/2018 en El Prat de Llobregat, a [REDACTED] el/la inspector/a que la suscribe declara,

- Comentario 1

Se acepta la aclaración o medida adoptada.

- Comentario 2

Se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación.

Barcelona, 8 de enero de 2019

[REDACTED]
Firmado:
[REDACTED]

